

LOTA, 22 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 899.-

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

- c) Memorándum N°66 Administradora Municipal, de fecha 21 de Julio de 2021, que asigna Móviles a Sección Oficina Operativa PMU.
- d) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
- e) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) **DESTINASE** a la Dirección de Secplan, Departamento Secplan, Sección Oficina Operativa PMU para efecto de asignación de tareas diarias, **Mini Cargador Frontal Placa Única HYVY-60 y Rodillo Compactador Placa Única KFST-15**, la que deberá ser aparcada en el patio del ExHospital Enacar de Lota Alto después de terminada su jornada de trabajo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad del funcionario de la sección de movilización, de la planta de auxiliares Señor **Wladimir Alejandro Ruiz Henríquez**.

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo, cuidado de este y la colaboración al mecánico en caso de alguna reparación y/o mantención.

5) **Queda estrictamente prohibido la conducción de otro móvil no asignado a su responsabilidad**, salvo si es por una emergencia o bien por Licencia médica del Titular.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

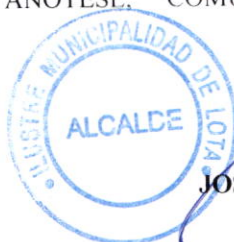
7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVISE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

AICR/RJVG/rjvg

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Secplan
- Seccion Alumbrado Publico
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo.-